AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

NOTIFICACIÓN PQRS-PARP-001-20

NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA PQRS

EL PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL PASTO

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 68 capítulo V del título III de la Ley 1437 de 2011, al numeral 3 del artículo 18 de la Resolución 0206 de marzo 22 de 2013 y a la Resolución No. 363 del 17 de junio de 2019 de la Agencia Nacional de Minería, me permito comunicar que, en atención a que la (s) siguiente (s) respuesta (s) a derecho (s) de petición radicado ante esta Agencia no pudo ser entregada (s) a su destinatario (s) por desconocimiento o desactualización de dirección de notificaciones y/o devolución de correspondencia, se procederá a realizar su publicación a través de la plataforma oficial de la entidad a fin de que el peticionario(s) se entienda notificado(s) y conozca las razones de hecho y derecho que dieron lugar a los argumentos esbozados en la respuesta peticional, surtiendo así, el trámite de notificación y guarda de los derechos constitucionales que corresponden. Lo anterior, de conformidad con la información que se relaciona:

FECHA DE PUBLICACIÓN: 20 de febrero de 2020
PARP-001-20

No.	DERECHO DE PETICIÓN	PQRS	PETICIONARIO Y/O NOTIFICADO	RESPUESTA PQRS	OBSERVACIÓN
1	EN INTERÉS PARTICULAR	20209050396132	SILVIO ROSERO	20209080315661	DEVOLUCIÓN 472 "CERRADO"

Se fija la respuesta que ofrecida, en un lugar visible y público del Punto de Atención Regional Pasto, por un término de **cinco (05) días hábiles**, a partir del día **20 de febrero de 2020** a las **7:30 a.m.**, y se desfija el día **26 de febrero de 2020** a las **4:30 p.m.**

CARMEN HELENA PATIÑO BURBANO
Coordinadora Punto de Atención Regional Pasto

Proyectó: Diana Carolina Arteaga Arroyo

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

El futuro es de todos | Minenergía

Radicado ANM No: 20209080315661

San Juan de Pasto, 29-01-2020 14:14 PM

Señor:
SILVIO ROSERO
Email: NO REGISTRA
Teléfono: NO REGISTRA
Celular: 3206440508
Dirección: CALLE 14 OESTE # 4A -27 BARRIO BELLAVISTA
País: COLOMBIA
Departamento: VALLE DEL CAUCA
Municipio: CALI

Asunto: Respuesta Solicitud No. 20209050396132. Propuesta Contrato de Concesión.

Cordial Saludo

En atención a la solicitud relacionada en el asunto, por medio de la presente me permito informar que de conformidad con la Ley 685 de 2001, actualmente la única manera de adquirir los derechos a explorar y explotar un mineral determinado, dentro de un área o polígono ubicado en territorio colombiano, es a través de la suscripción de un Contrato de Concesión Minera.

El Contrato de Concesión Minera otorga la facultad de efectuar, dentro de la zona concedida, los estudios, trabajos y obras para establecer la existencia de los minerales objeto del contrato, y para explotarlos de acuerdo con los principios, reglas y criterios propios de las técnicas de la geología y la ingeniería de minas. También concede la facultad de instalar y construir, dentro de la zona y fuera de ella, equipos, servicios y obras.

De esta manera, si es su deseo iniciar labores de exploración a fin de determinar la existencia del mineral que menciona, la cantidad de reservas del mismo y si es económicamente rentable realizar su explotación, resulta necesario que usted cuente con Contrato de Concesión Minera.

Conforme a lo anterior, deberá solicitar ante esta entidad certificado de libertad del área, con el fin de esclarecer si el polígono sobre el cual usted tiene interés se encuentra disponible para ser otorgado, y en caso afirmativo, deberá radicar la solicitud de propuesta de contrato de concesión a través de la plataforma **ANNA MINERÍA**, en la cual deberá ingresar datos del solicitante, datos de la solicitud, datos de localización y, dentro de la funcionalidad "Cargue de documentos", en el menú "Solicitudes", subir los archivos correspondientes a la fotocopia del documento de identificación, plano del área, anexo técnico, fotocopia de la tarjeta profesional del Geólogo o Ingeniero de Minas autor del plano, estimativo de la inversión económica y fotocopia de la tarjeta profesional del Contador. Para mayor información

podrá consultar lo dispuesto en la página web, botón ANNA minería, información ANNA - Abecé AnnA Minería - Presentación de Solicitudes.

Ahora bien, es importante aclarar que una vez suscrito el Contrato de Concesión y durante la fase inicial de exploración, usted podrá adelantar en el área concedida los trabajos que correspondan a fin de determinar la viabilidad económica y técnica del proyecto; lo cual siempre se desarrollará **bajo su propia cuenta y riesgo**, considerando que esta Entidad no garantiza la viabilidad del proyecto minero, ni tiene injerencia en la determinación de la rentabilidad de la actividad minera extractiva.

Por lo tanto, no es factible que esta Agencia determine si el hallazgo que usted informa ofrece utilidad económica, teniendo en consideración, no solo que usted actualmente no ostenta ningún derecho a ejecutar su exploración, explotación y comercialización, sino porque adicionalmente, aun realizando la suscripción de contrato de concesión minera, la determinación de la utilidad económica del proyecto recaerá exclusivamente bajo su competencia.

Cordialmente

CARMEN HELENA PATIÑO BURBANO
Coordinadora Punto de Atención Regional Pasto

Anexos: "No aplica".
Copia: "No aplica".
Elaboró: Diana Carolina Arteaga Arroyo. Gestor T1 Grado 10.
Revisó: "No aplica".
Fecha de elaboración: 29/01/2020
Número de radicado que responde: "No aplica".
Tipo de respuesta: "Informativo".
Archivado en: Comunicaciones Par-Pasto.

Nota: *Señor usuario, la ANM ha puesto en producción la plataforma para la gestión integral en línea de todos los tramites mineros llamada AnnA Minería. Para el uso de esta plataforma todo titular y solicitante debe realizar el proceso de activación de usuario. El acceso a la plataforma lo puede realizar a través de la página de la ANM en el botón AnnA Minería. A cada titular o solicitante le debe llegar el usuario y contraseña. Si a la fecha no le ha llegado debe ingresar a la página web de la ANM, menú trámites y servicios - Formularios y Formatos en la sección Formularios y Formatos ANNA MINERIA ingresar en* ***el formulario de Actualización de Datos Registro Usuario*** *https://www.anm.gov.co/?q=Formularios. Si el correo electrónico registrado es el correcto puede enviar el formulario y recibirá el usuario y contraseña en dicho correo. Si el correo no corresponde al titular o solicitante o no tiene correo electrónico el usuario deberá acercarse al Punto de Atención Regional de la Agencia más cercano y actualizar los datos. Así mismo, los invitamos a revisar la documentación de ABC y los tutoriales que están en la página web en el botón ANNA Minería ubicada en la parte izquierda de la página https://www.anm.gov.co/?q=ciclo-1-anna-mineria. Ante cualquier duda lo invitamos a comunicarse al correo contactenosANNA@anm.gov.co*

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA
PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL PASTO
CALLE 2 N° 23 A - 32 B/CAPUSIGRA TEL: 7290016 - 7290018
PASTO - NARIÑO

AGENCIA NACIONAL DE MINERIA

20209080315661

Servicios Postales Nacionales S.A NIT 900.062.917-9 DO 25 G 95 A 55
Atención al usuario: (57-1) 4722000 - 01 8000 111 210 - servicioalcliente@4-72.com.co

4-72

Destinatario

Nombre/Razón Social: SILVIO ROSERO
Dirección: CL 14 OESTE # 4A-21 BARRIO BELLAVISTA
Ciudad: CALI
Departamento: VALLE DEL CAUCA
Código postal: 760043024
Fecha admisión: 31/01/2020 14:30:57

Remitente

Nombre/Razón Social: AGENCIA NACIONAL DE MINERIA ANM PAS PASTO
Dirección: CALLE 12 23 A - 32 CAPUSIGRA PANAMERICANA
Ciudad: PASTO
Departamento: NARIÑO
Código postal:
Envío: RA235062726CO

4-72 Motivos de Devolución

1 2 Dirección Errada
1 2 No Reside
1 2 Desconocido
1 2 Rehusado
1 2 Cerrado
1 2 Fallecido
1 2 Fuerza Mayor
1 2 No Existe Número
1 2 No Reclamado
1 2 No Contactado
1 2 Apartado Clausurado

Fecha 1: DIA MES AÑO R D
Nombre del distribuidor:
C.C.
Centro de Distribución:
Observaciones:

Fecha 2: DIA MES AÑO R D
Nombre del distribuidor: Dagoberto Bermudez Betancourt
Centro de Distribución: CC 14.637.216
Observaciones:
04 FEB 2020

AGENCIA NACIONAL DE MINERIA
NIT: 900.500.018-2
11 FEB 2020
VENTANILLA DE CORRESPONDENCIA
Avenida Calle 26 No. 59 - 51 Edificio Argos
Bogotá, D.C. - Colombia
Recibido Camilo Erazo M.